

## EL PRECIO DE LA MUERTE EN PALENCIA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Didio Quijada Sánchez

UNED

**RESUMEN:** Son abundantes los trabajos hasta hoy realizados sobre diversos aspectos de la muerte en el siglo XVIII a través del análisis de los protocolos notariales, donde la religión impregnaba todos los actos de mayor trascendencia social. Este artículo analiza los datos económicos de la población de la ciudad de Palencia en la segunda mitad de la centuria ilustrada, poniendo de manifiesto las cantidades de dinero que se destinaban a costear los múltiples y diversos gastos que supone la muerte en el Antiguo Régimen.

**PALABRAS CLAVE:** Muerte, gastos, testamentos, Palencia, siglo XVIII.

### *THE COST OF DEATH IN PALENCIA IN THE 2END HALF OF THE EIGHTEENTH CENTURY*

**ABSTRACT:** To date, many studies have been carried out on different aspects of death in the 18th. Century by analysing protocols certified by a notary, in which religion pervaded all of the most significant social acts. This article analyses the economic data of the population of the city of Palencia in the second half of the enlightenment, clearly showing the sums of money allocated to pay for the numerous and diverse expenses related to death in the Ancien Régime.

**KEY WORDS:** Death, expenses, testaments, Palencia, XVIII century.

Bajo este título nos proponemos abordar como objetivo cuantificar lo que podía costar morir, el precio de la muerte en el que incurrían los hombres y mujeres cuando llegaba ese momento. Para lo cual vamos a circunscribirlo en un marco espacial de una ciudad castellana, como es el caso de Palencia y a una coordenada temporal, la segunda mitad del siglo XVIII.

Para llevar a cabo este trabajo partimos del estudio de los Protocolos Notariales, que se encuentran depositados en el Archivo Histórico Provincial de Palencia (AHPP), a través del análisis de los testamentos e inventarios y, fundamentalmente, de las

Cuentas de Partición o de Testamentaría. En estas últimas aparecen los valores no solo del cuerpo de hacienda, las deudas, etc. sino también de los gastos del funeral, fuente básica que vertebra este estudio.

Los testamentos contienen una menor información sobre aspectos económicos relacionados con los desembolsos que conlleva la muerte. Los inventarios constituyen una fuente excepcional en cuanto a la enumeración, pues relatan los bienes poseídos con gran meticulosidad, apareciendo incluso los recibos o los justificantes de los pagos realizados cosidos en los documentos notariales. Pero son las cuentas de testamentaría

las que mejor recogen los datos que se adaptan a la finalidad perseguida en este artículo, sobre todo en lo referente a gastos del entierro, no sin advertir antes que la mayor dificultad proviene de las propias fuentes, es decir, la escasez de estos documentos, pues la realización de cuentas de partición se llevaban a cabo cuando existían problemas con el reparto de la herencia, conociendo que el porcentaje de población que hace testamento es bajo<sup>1</sup>, y así las cuentas de testamentaria e inventarios son aún más escasos<sup>2</sup>.

Hemos revisado un total de 73 cajas de protocolos notariales acerca de los 40 notarios que ejercieron en esta mitad de la centuria; de una forma aleatoria sobre las 225 cajas numeradas que componen la base documental de este periodo.

Para ello, partimos del análisis de 218 documentos<sup>3</sup>, donde se reflejan, bien los inventarios o el total de bienes; 103 textos que expresan numéricamente los importes ocasionados en el entierro, si bien existen documentos notariales que enumeran bienes o gastos, pero no los cuantifican en dinero. Solo tendremos en cuenta aquellos documentos que aportan el dato numérico del cuerpo total de desembolsos. Con los primeros podemos comprender mejor cuál era el grado de riqueza que poseían las gentes de esta época. Con los segundos, podemos comparar la proporción que suponía, dentro de los bienes totales, los costes llevados a cabo con motivo del funeral.

Intentaremos comprobar lo que se va a gastar en el entierro, pero sin perder de vista que ese desembolso, grande o pequeño, va destinado a asegurar la salvación eterna.

La concepción del mundo que tiene la sociedad española y, por ende, la palentina del siglo XVIII, está inscrita en el marco

cristiano. Así, el trabajo va a unir un hecho tan conocido y familiar como es la muerte con la religión como nexo común o hilo conductor y el dinero que se va a destinar a este fin. La vida es única y exclusivamente un paso hacia el más allá y la defunción, la necesaria purificación. El óbito como consecuencia de la finitud de la vida y su insignificancia ante la eternidad era una constante declaración de la Iglesia.” La vida del cristiano ha de ser un largo martirio que se acaba con la muerte”<sup>4</sup>.

Existe una fuerte creencia en una vida futura, un temor a morir en pecado y acabar así en el fuego eterno, por lo que obtener la salvación se convierte en casi una total obsesión para estar dispuesto para el día del “Juicio Final”, prepararse para una “buena muerte” va a formar parte del día a día de la sociedad palentina de este momento. “El tema de la muerte, es aquel del que acaso el cristiano ha sacado más motivo para pensar que cualquier otro hombre religioso”<sup>5</sup>.

No podemos estudiar los gastos que supone un entierro en esta época sin referirnos a lo que significa la figura del Purgatorio como lugar de expiación temporal, idea que proviene de la Edad Media<sup>6</sup>, siendo ampliada su importancia y fomentada por los tratadistas de la muerte y por los postulados emanados del Concilio de Trento. Ese espacio físico que supone el Purgatorio es lo que va a suponer que se destinen bienes económicos para que las ánimas, que aún no gozan de la presencia de Dios, permanezcan allí el mínimo tiempo posible a través de los recursos que pone la Iglesia al servicio de las almas, cambiando bienes económicos para conseguir el objetivo último que es la salvación. La idea del Purgatorio da la posibilidad para que los muertos confíen en los sufragos de los vivos, para que sus pecados

puedan ser purgados en el mínimo tiempo posible, antes del juicio final, acortando el tiempo de sufrimiento del alma de los difuntos. En palabras de Lorenzo Pinar, “*las penalidades del Purgatorio necesitaban contraprestaciones que mitigasen los temores de los fieles*”<sup>7</sup>.

Pues bien, si no se puede olvidar que ese precio que vamos a pagar por la muerte tiene un fin determinado, que es la salvación del alma, nuestra labor consiste en analizar ese tránsito hacia la otra vida desde una vertiente económica.

El reparto del patrimonio de la persona fallecida se regía en el derecho castellano por las Leyes de Toro de 1505, así pues, la herencia en Castilla se dividía en cinco partes; cuatro de las cuales debían forzosamente transmitirse a los descendientes y la quinta parte era de libre disposición del testador. Estas cuatro quintas partes suponían la legítima a repartir entre los herederos en partes iguales, aunque existía la posibilidad de que el testador “mejorase” en el tercio restante de una manera voluntaria. Es en el quinto donde se colocaban todas las mandas y, sobre todo, los costes destinados al entierro.

Llegados a este punto, es importante tener en cuenta una serie de precisiones previas. Una afecta a la representatividad, como es la defensa de la muestra examinada aún siendo conscientes de que existe una cierta exclusión con los más desfavorecidos de la sociedad en cuanto al paso por el escribano (pues los estratos de la sociedad más pobres no acuden a él ni para hacer el testamento), aunque no la estimamos suficientemente importante como para viciar en exceso los resultados de dicha muestra.

Y por otro lado, en lo concerniente a las relaciones de gastos pueden faltar algunos,

en unos casos por pérdida o extravío de justificantes, recibos firmados que iban cosidos en los legajos y en otros casos no aparecen reflejadas en algunas cuentas de partición, partidas que se consideraban de carácter obligatorio, como las séptimas acostumbradas, etc. Así como, por cuestión práctica, realizar la conversión del maravedí y utilizar solamente los reales como medida.

Una última puntualización de carácter metodológico es la que afecta a la inclusión como gastos en lo que en muchas relaciones aparecen reflejados como legados, e incluso todos aquellos pagos ocasionados como consecuencia de hacer el propio inventario y que con cierta frecuencia aparecen en la lista como coste del funeral y que suponen, en muchos casos, un aporte económico<sup>8</sup> muy importante y que nosotros no vamos a tener en cuenta.

Por ello, para este trabajo solo hemos computado los relativos a las ofrendas, aquellas calificadas así, como las compras de cera y pan, formando una extensión del propio entierro que abarca unos días señalados, durante los festivos y en un plazo determinado, generalmente uno o dos años, así como las mandas de carácter religioso (pagos a diferentes conventos, unas veces en dinero y otras en especie) y no hemos reflejado los gastos que ocasionaban los escribanos, tasadores, etc. es decir, aquellos que no estaban íntimamente ligados con el entierro propiamente dicho, aunque en muchas ocasiones aparecen en la relación final de desembolsos.

## 1.- TIPOS DE GASTOS. ENUMERACIÓN.

Lo primero que debemos plasmar, después de la consulta de los documentos, es la

relación que hemos encontrado en cuanto a qué hechos o cosas se hacen referencia en los legajos, con respecto a los propios costes, es decir, donde van destinados dichos pagos. Así, de los datos que se aportan en las cuentas de partición y en los diversos recibos o justificantes, podemos confeccionar una lista de cuarenta y un conceptos diferentes como destinatarios de dichos gastos.

Para su estudio podemos dividirlos en tres grandes apartados, según el tipo de consumo ocasionado:

1º) Profesionales del entierro, es decir, aquellos costes generados con motivo de la participación de personas que por su profesión ocupan un lugar destacado en todo lo relativo al coste final del funeral<sup>9</sup>.

2º) Gastos religiosos propiamente dichos<sup>10</sup>. Este apartado incluye entre otros y especialmente los derivados de la asistencia de diversas cofradías o de las comunidades de diferentes parroquias, así como una figura característica de las honras fúnebres palentinas, como es la asistencia de los capellanes del número 40 y que no han sido constatados en estudios de otras regiones<sup>11</sup>.

3º) Otros gastos. En este epígrafe vamos a incluir todos aquellos que suponen un mayor coste del entierro, y que de alguna manera no eran necesarios para llevar a cabo dicho entierro, pero que realizaban el hecho socializador y diferenciador del funeral, según la capacidad económica del difunto<sup>12</sup>.

## 2.- LOS GASTOS FUNERARIOS. SU DISTRIBUCIÓN.

El siguiente paso, una vez acotada, de una manera pormenorizada cuáles eran los costes, es aquel que nos lleva al análisis de dichos pagos y su distribución.

No podemos analizar la distribución de esos costes sin hacer antes mención, a las personas a quiénes corresponden. Del análisis de los documentos, no siempre se obtienen datos sobre las profesiones u ocupaciones de los titulares de los testamentos o de los inventarios, que nos permitan interpretar mejor esas cifras económicas para contraponerlas desde un punto de vista social; es decir, ver qué parte de la población palentina de esta época puede disponer de recursos económicos para destinarlos a la salvación eterna, y cuantificar ese gasto.

Solo nos encontramos con algo más de un tercio de documentos que manifiestan su profesión, concretamente treinta y cinco, y para su clasificación podemos agruparlos en: artesanos con un total de diez<sup>13</sup>; labradores<sup>14</sup>, en número de seis; nos hallamos con nueve casos que podemos llamarlos gremiales<sup>15</sup>; como funcionarios<sup>16</sup>, clasificamos a ocho; y por último, los Religiosos que hemos localizado son dos<sup>17</sup>. Del desglose de estos datos, podemos señalar que sumando los maestros y los artesanos suponen más de la mitad de los casos estudiados, dato que no debemos desligar a la potente industria vinculada a los paños que poseía la ciudad de Palencia. Así no nos pueden extrañar las palabras que utiliza, Eugenio Larruga en sus conocidas "Memorias"<sup>18</sup>, cuando al referirse a Palencia, en la misma época en la que se encuadra nuestro trabajo, escribe: "*.....no se puede negar que Palencia debe reputarse por la provincia más industriosa de Castilla, pues sus tejidos de estameña, mantas, cobertores y algún otro artículo de lana, llega hasta nuestras Américas.....*".

Sobre los 103 casos objeto de estudio que manifiestan el desembolso total que ocasionó ese entierro, tenemos un balance total de un gasto de 107.419 reales, lo que

Gastos Entierro	Número	Porcentaje
Hasta 500 reales	38	36,89%
De 500 a 1.000 reales	28	27,18%
De 1.000 a 2.000 reales	23	22,33%
De 2.000 a 4.000 reales	11	10,67%
Más de 4.000 reales	3	2,91%

Tabla 1.- Nº de testadores y porcentaje en función del gasto del funeral. (Elaboración propia) Fuente AHPP.

su funeral hasta 4000 reales son 11 y quienes son capaces de gastar más de 4000 reales solo son 3, de ahí que la media hallada debemos encuadrarla en sus justos términos, pues los años que reflejan los importes más grandes pueden distorsionar los resultados obtenidos. A pesar de ello los datos son correctos y el promedio no altera como para invalidar la muestra. En la tabla y el gráfico siguientes se pueden apreciar con mayor claridad los datos antes mencionados.

Otro factor que debemos tener presente, a la hora de analizar cuestiones económicas, es el

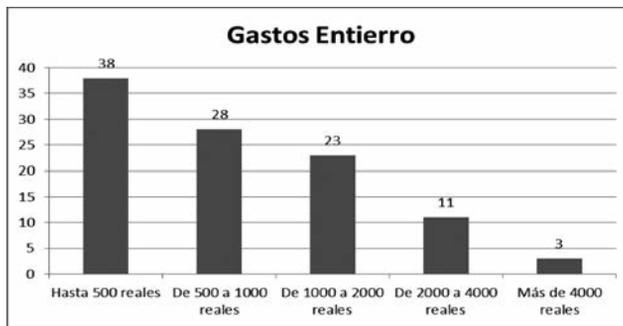


Gráfico 1.- Importes agrupados de los gastos del entierro en reales. Fuente AHPP. (E.P).

equivale a un promedio por funeral de 1.042 reales. Sobre estos datos totalizadores debemos tener en cuenta las precisiones antes mencionadas, en cuanto al apartado de no incluir en este total los legados y todos aquellos emolumentos que no sean propios del funeral y que con frecuencia aparecen en la relación de precios del funeral<sup>19</sup>. Es preciso matizar esta media de gasto, pues no hay que olvidar que el porcentaje más grande (38 ejemplos) es aquel que no llega a 500 reales, mientras que 28 suponen una inversión menor de 1000 reales. Así pues, estos dos grupos aúnan más de la mitad (64,07%) y no superan el precio por funeral los 1000 reales; 23 testadores invierten más de 1000 reales y menos de 2000; los que emplean en

temporal, es decir, el marco cronológico en el que se producen las cifras objeto de análisis. El presente trabajo abarca desde el 1748 hasta

Periodo (Años)	Total gastos (reales)	Nº casos	Promedio gastos
1747/1759	35.230	33	1.067
1760/1769	22.799	23	991
1771/1779	7.619	7	1.088
1780/1789	22.272	22	1.012
1791/1799	19.499	18	1.083

Tabla 2.- Gasto total del entierro y porcentaje por fechas. Fuente AHPP. (E. P.)

el año 1799. Este medio siglo desglosado en decenios nos aporta la siguiente información:

A continuación podemos ver la evolución del dinero destinado a los pagos del entierro en función de los años ya establecidos. Así, en el periodo entre 1747 y 1759, nos encontramos con 33 casos y un coste total de 35.230 reales, arrojando un promedio de 1.067 reales de inversión por entierro. La década de 1760, cuenta con un número de 23 casos y 22.799 reales gastados, la época de menor desembolso de media, con 991 reales por funeral. Será entre el año 1771 y 1779, con 7 supuestos estudiados y un presupuesto de 7.619 reales el que arroje una proporción más grande de coste con 1.088 reales de media. La década de los años 80 con un total de pago de 22.272 reales y 22 casos, lo que nos da un cociente de 1.012 reales. Y en la última década de la centuria estudiada, con 18 casos y un importe total de 19.499 reales abonados, lo que supone una inversión media de 1.083 reales en sufragar el entierro.

Analizar un periodo corto de tiempo, nos permite ver mucho mejor los momentos en los que se producen estos desembolsos y comprobar, si en un año concreto existen épocas de crisis o por el contrario de abundancia, que pudiera repercutir en el gasto funerario.

En Palencia en esta época se puede decir que apenas tuvo incidencias reseñables en cuanto a las rentas obtenidas por sus ciudadanos<sup>20</sup>, si exceptuamos los problemas de los años 60. La población se recuperó con respecto al siglo XVII y ese crecimiento demográfico fue uno de los factores determinantes de la expansión agraria. Se rotaron más tierras, ya que ese aumento de población provocaba un aumento de la

demanda de productos agrarios, y con todo ello una subida de los precios, situación que desataría conflictos por el aumento del precio del trigo para confeccionar el pan.

No obstante, en la ciudad de Palencia esta situación, no comportó grandes crisis que afectan al colectivo de personas que forman el objeto de este trabajo, pues como ya se ha señalado, los colectivos más desfavorecidos apenas manifiestan su voluntad de testamento y, mucho menos, de inventarios y cuentas de partición. Un hecho que sí tuvo cierta relevancia en la ciudad del Carrión fue el aumento de la renta de las tierras, que provocó conflictos entre propietarios y arrendatarios, fundamentalmente entre los hortelanos y el cabildo catedralicio, pues esa subida de alquileres, llevaba aparejada una menor capacidad de liquidez y unos recursos más mermados, pudiéndose traducir en una menor aportación a los gastos destinados al funeral.

Existe una cierta unanimidad al afirmar que, conforme avanza el siglo XVIII, se invierten menos cantidades de recursos económicos en la salvación del alma, interpretándose este hecho como una menor influencia de la religión sobre las gentes de esta centuria. Sin embargo, a la vista de nuestra tabla, podemos decir que apenas existen diferencias reseñables en la media centuria estudiada, pues la evolución del gasto entre los distintos años, es tan escaso que, no podemos concluir que la población en esta época estaba perdiendo la fe, o que la religión tenía menos peso, o bien, que los comportamientos de los hombres y mujeres de esta época se estaban haciendo más laicistas, en lo que al desembolso de la muerte se refiere.

De un dato concreto como es el documento de cuenta de partición del matrimonio formado por Sinforosa Poncelis y su esposo Pedro Iglesias (del trato de la lana)<sup>21</sup>, nos encontramos que ella destina a su entierro 2.010 reales y 8 maravedís mientras que el funeral del marido se salda con 867 reales invertidos. Sobre un caudal de 23.855 reales supone designar de sus bienes un 3,6% para él y para ella el 8,4%. Este curioso dato de la menor inversión del marido con respecto a su mujer hizo que nos decidiéramos a realizar esta división por géneros, sin querer obtener ninguna conclusión de tipo sexista, sino más bien comprobar si en cuanto a los gastos del funeral existían diferencias entre mujeres y hombres a la hora de invertir en la salvación del alma.

De las 103 muestras analizadas que revelan la cuantía total del entierro, nos encontramos con un balance de 74 documentos de hombres y 29 de mujeres. Examinados todas estas partidas comprobamos, que los varones invierten un total de 72.174 reales, mientras que las féminas destinan a sus funerales la cantidad de 35.245 reales.

De esta aproximación, lo primero que llama la atención es la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto al número, pues el porcentaje del 71,84% de hombres supera ampliamente al 28,15% que representa a las mujeres. Estas cifras resultan extrañas si tenemos en cuenta que el número de otorgamientos de testamentos, estudiados por otros historiadores en diferentes lugares a lo largo del siglo XVIII arrojan una muy escasa diferencia entre el número de testadores varones y mujeres. Así, para Oviedo, la proporción es de 59,2% de hombres frente al 40,8% de mujeres<sup>22</sup>. Para Valladolid en esta época el porcentaje es de 51,3% hombres y de 48,7% de mujeres<sup>23</sup>. En Alman-

sa, 51,36% hombres por el 40,45% de mujeres (con un 8,18% de matrimonios)<sup>24</sup>. Para Palencia, la primera mitad del siglo XVIII arroja un saldo de 51,69% hombres y 48,30% mujeres<sup>25</sup>. En Murcia, en 1775, nos encontramos con 52,38% para los hombres y un 47,61% para las mujeres<sup>26</sup>. En Málaga 55,5% son varones frente a un 44,5% de mujeres<sup>27</sup>. Es decir, diferencias muy pequeñas por sexos en cuanto a la solicitud de testamentos que resulta excesiva si la comparamos con las personas que realizan escritura de partición de herencia. Para explicar esta disparidad podemos señalar dos posibles hipótesis. La primera tiene su razón de ser en la pobreza de las gentes de Palencia en esta época, pues no existían personas realmente con gran poder económico y la mayoría no poseían bienes por excesivos valores. Y no poseer demasiados bienes daba lugar a escasos pleitos por la herencia que hicieran necesarios dichos inventarios. Si a esto añadimos otros gastos, deudas, etc. al final nos encontramos la casi nula existencia de bienes que inventariar. La segunda, alude al testamento en sí mismo cuyo importante componente de tipo religioso llevaba a estas gentes hasta el notario y que por el contrario la partición de bienes no tenía.

El segundo aspecto diferenciador es el monto de la inversión, ya que las mujeres destinan proporcionalmente mayores cantidades de reales que los hombres, en una proporción exagerada, pues 35.245 reales de ellas, supone casi la mitad de los gastos totales. Esto equivale a una media de 1.215 reales por funeral en el caso de las mujeres, mientras que los hombres alcanzan una media de 975. Al extraer el dato del monto del funeral de las cuentas de partición examinadas contabilizamos un total de 29 mujeres, de las que 10 sitúan su gasto en

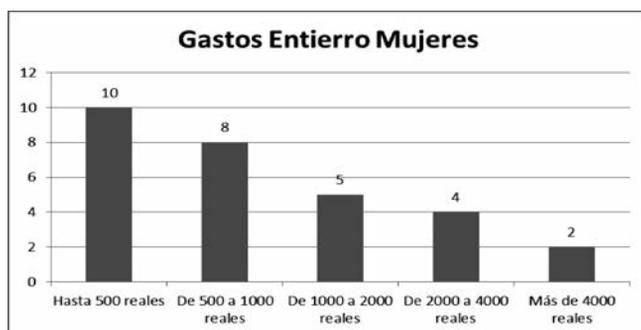


Gráfico 2.- Gasto de cada mujer en su entierro en reales. Fuente AHPP. (E.P.)

menos de 500 reales, 8 destinan entre 500 y 1.000, 5 fluctúan entre 1.000 y 2.000 reales, 4 invierten de 2.000 a 4.000, tan solo 2 de ellas financian su funeral con más de 4000. Obteniendo el coste mayor destinado a un entierro en la cantidad de 4.707 reales<sup>28</sup>.

Del análisis de este gráfico se desprende que el tramo de hasta 1000 reales alberga el mayor número de mujeres, aunque la mayor concentración está cifrada en el gasto inferior a 500 reales. Un dato significativo revela que el 20,68% de ellas sobrepasaron los 2.000 reales en los costes de su funeral, cifra nada despreciable si tenemos en cuenta los importes de los bienes inventariados, como veremos más adelante.

La cuantificación del gasto en función del año del entierro nos puede aportar un aspecto temporal, como es la evolución de dicha inversión y comprobar si existieron momentos en los que se invertía más dinero en la salvación, o si por el contrario, se mantenían más o menos similares en estos años seriados.

Especificando los años en los que se ha tomado la muestra, vamos a agrupar estos datos de diez en diez años. Así podemos entresacar que en la década de los años 50 de la centuria dieciochesca se gastaron un total de 12.840 reales, que dividido entre 6

mujeres, arroja una media individual de 2.140 reales (si se elimina el funeral de mayor coste 4.707 reales, que puede desviar el promedio, este sería de 1.626 reales). Para el decenio de 1760, el desembolso fue de 8.719 reales, que entre 9 mujeres, consiguiendo una media de 968 reales. En los 70 se gastaron 5.436 reales, que entre 2 mujeres, hace una media de 2.718 reales (en este decenio si eliminamos el ejemplo por excesivo de 4.520 reales obtendremos un promedio de 916 reales). Los diez años de los 80, con 1.996 reales repartidos entre 5 mujeres arrojan una media de 399 reales, la de un menor presupuesto para funerales. Para finalizar, el periodo de los 90 reportó un coste de 6.254 reales que dividido entre 7 mujeres supone una media de 893 reales. De estos datos podemos extraer como conclusión principal que en las tres primeras décadas se mantienen los promedios de gasto sin grandes variaciones, mientras que disminuye ostensiblemente en la década de los 80, para situarse en el decenio de los 90 en cifras similares a las del primer tercio de la segunda mitad del siglo XVIII aunque con una cierta tendencia a la baja, en cuanto a los gastos destinados al funeral y enterramiento.

Respecto a los hombres, sobre el análisis de 74 documentos, aportan en conjunto un coste de 72.174 reales, lo que equivale a un promedio de 975 reales en cuanto al coste del entierro se refiere. Como podemos apreciar este porcentaje es muy inferior al de las mujeres. En cuanto al desarrollo de dichos gastos, se producen de la siguiente manera: 28 son los hombres que destinan menos de 500 reales al funeral. Entre 500 y 1.000 reales nos encontramos a 20. Son 18 los que están entre los 1000 y 2000 reales, mientras que 7 invierten entre 2.000 y 4.000 reales, siendo él quien financia su funeral con una

Entre los años 1750 y 1759, tenemos 27 casos por un importe total de 23.390 reales, lo que supone un promedio de gasto de 866 reales. Para la década de los 60, la inversión fue de 14.080 reales, distribuidos entre 14 hombres, cuya media resultante fue de 1.005 reales. En los 70, 5 varones invirtieron 2.183 reales, tocando una media de 436 reales. Los años 80 supusieron un coste de 20.276 reales para 17 casos, lo que equivale a una media de 1.192 reales (si excluimos en este caso el de mayor coste con 4.478 reales la media se situaría en 987 reales). Es la década de los 90, con un total de 13.245 rea-

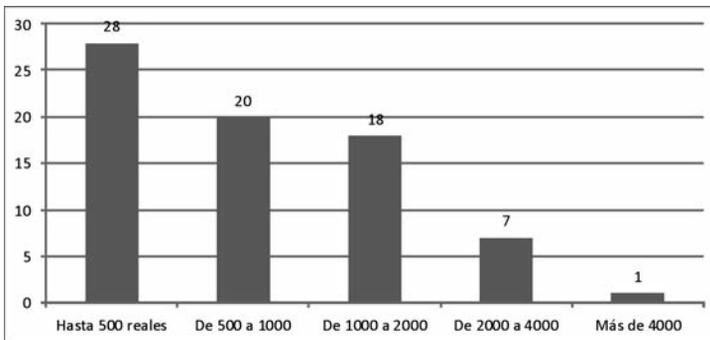


Gráfico 3.- Gasto por hombre en el entierro, en reales. Fuente AHPP. (E.P.)

suma superior a los 4.000 reales, llegando a alcanzar los 4.478 reales, es decir, la cifra más alta pagada por un varón.

Estas cifras muestran un porcentaje del 64,86% de hombres que destinan menos de 1000 reales a su funeral, proporción similar al de las mujeres, pues solo un 10,81% invierten más de 2000 reales en sus exequias, dato, como vemos, que se aleja al de las mujeres.

Una vez conocida la inversión total es necesario especificar los años de la muestra, y al igual que hicimos con las mujeres, vamos a agrupar dichos datos en decenios.

les repartidos entre 11 hombres la que arroja el mayor presupuesto para funerales. Estos datos no confirman las tesis sobre el menor gasto destinado al entierro conforme avanza el siglo, por la menor religiosidad de las gentes del final de la centuria.

Al confeccionarse el inventario de bienes, además de enumerarlos, se solían tasar, con lo que al final nos encontramos, una vez sumados todos esos bienes, con el volumen total traducido en dinero de la hacienda objeto de tasación, eso conformaría el Cuerpo de Hacienda. A continuación se bajaban las deudas quedando un líquido, que en algunos casos se sacaba lo que había aporta-

do la viuda (quedaban así los gananciales), luego se repartían entre los dos cónyuges para quedar el quinto del alma y el resto lo que correspondía a cada heredero<sup>29</sup>.

Partiendo de la información que nos suministran estas cuentas de partición, en cuanto al cuerpo de Hacienda y conociendo el dato de lo gastado en el funeral, se puede extraer el porcentaje que supone sobre los bienes de un determinado difunto, en relación con el caudal total que poseía, es decir, del total de dinero del que disponía y cuánto realmente se invertía en su funeral.

Una cuestión metodológica en este apartado que vamos a estudiar, consiste en aceptar o no el importe del total de los bienes sin descontar las deudas para calcular el porcentaje que se gastaba en el entierro o, por el contrario, utilizar el concepto de bienes líquidos como señalan otros autores<sup>30</sup>, es decir, restando las deudas, las dotes de las mujeres casadas, etc. En nuestro caso nos hemos decantado por tener en cuenta el importe de los bienes totales y no los líquidos, por dos motivos. El primero es que nos hemos encontrado que en muchos documentos los desembolsos del funeral supera con creces el “quinto”. Y el segundo se debe a la existencia de “partijas”, que una vez descontadas las deudas y otros gastos, no quedan bienes suficientes ni para sufragar el entierro, siendo los herederos o los testamentarios quienes deban correr con los costes de dichos actos de última voluntad.

Si conocido es que el testamento y muchas de las disposiciones que en él se encuentran estaban relacionados directamente con la salvación del alma, dado que sabemos el importe total de los bienes con que contaba el testador, debemos averiguar cuál era el porcentaje de bienes destinados a

salvaguardar el paso hacia la otra vida, partiendo de las cantidades gastadas.

Hemos de decir que, en todos estos documentos, nos encontramos con los gastos del funeral, así como el cuerpo total de bienes de hacienda o en otro término el caudal de bienes. Con estos datos vamos a reflejar el número de reales invertidos que aparecen en dichos entierros y la proporción que dicho gasto suponía en los bienes totales. Tenemos las partidas totales de 19 ejemplos de mujeres de los que conocemos el caudal total de bienes, así como los gastos pagados por su entierro, con el fin de obtener el promedio que destinan de sus bienes al funeral. Estos datos arrojan un total de caudal de bienes, de todas ellas, por importe de 374.328 reales y unos gastos de entierro totales de 20.113 reales, lo que nos da un porcentaje medio del 5,37% y un coste medio por entierro de 1.058 reales. Sirva a modo de ilustración, que la mujer que poseía el menor caudal de bienes (2.205 reales), destina a financiar su entierro 275 reales, lo que supone un porcentaje del 12,74%. Mientras que, por el contrario, la fémina más acaudalada, con un patrimonio de 48.881 reales, solo invierte 1.837 o lo que es lo mismo, un 3,75%<sup>31</sup>.

Sobre el estudio de estas 19 mujeres se pueden obtener dos conclusiones. Primeramente, que entre el caudal y lo destinado a gastos de entierro, la media en porcentaje es del 5,37%. En segundo lugar, observamos que a mayor pobreza<sup>32</sup>, mayor es el gasto destinado al entierro, es decir, se detraían más bienes para este fin, cuanto menos dinero se poseía y por el contrario las más pudientes<sup>33</sup>, aunque invierten numéricamente cantidades mayores, no suponen por ello, un porcentaje más elevado entre lo gastado

en el funeral y el valor del conjunto de bienes totales.

Para el estudio sobre los hombres contamos con 63 documentos<sup>34</sup>, en los que conocemos el valor de los gastos destinados al entierro y a su vez el monto total del valor de sus bienes, que conforman su hacienda. El total del caudal de los bienes alcanza un valor de 1.970.075 reales, y el importe de los desembolsos totales del entierro suponen 62.251, arrojando un porcentaje medio de 3,15 % y un coste medio por entierro de 988 reales. El hombre que menos invierte en su entierro destina 35 reales a ese fin, teniendo en cuenta que el total de sus bienes era de 438 reales, supone un 7,90%, mientras que el que más invierte en su funeral aporta 4.478 reales sobre unos bienes totales de 151.987 reales, lo que resulta un 3%. El promedio de gasto de los hombres es del 5,96% (el porcentaje es similar al de las mujeres, 6,57%) sobre su total de bienes de hacienda aunque, si atendemos a los datos analizados, podemos comprobar que lo habitual, es destinar menos del 5%, pues la mitad de los testadores no invirtieron más de ese porcentaje de sus bienes al entierro<sup>35</sup>, teniendo en cuenta que hemos tomado como referencia los valores patrimoniales totales y no los líquidos (descontados deudas, etc.). Estos datos son, sin embargo, similares a los que aportan otros autores en zonas próximas a Palencia, como es el 3% para el caso de Valladolid<sup>36</sup>, o el 4,9% para Sahagún (León)<sup>37</sup>.

Estos datos constatan que la mayor parte de la población palentina en esta época, teniendo presente el número de testadores y, sobre todo, los documentos de cuentas de testamentaría, no destinaban más de 500 reales en el funeral. Solo unos pocos se podían permitir invertir recursos más generosos en el entierro. Existe un dato objetivo,

en lo que respecta al gasto de las mujeres el que refleja el mayor porcentaje de ellas (20%) por encima del gasto de 2.000 reales con respecto a los hombres (11%). En Cádiz el precio de las exequias, en un entierro de cruz alta, costaba 300 reales; y uno de cruz baja unos 150 reales<sup>38</sup>. En Huelva en el siglo XVII el promedio que se invierte en gastos mortuorios se encontraba en 1.057 reales<sup>39</sup>.

Finalmente para analizar mejor los datos de este apartado conviene agruparlos por décadas. Así, en los años 50 nos encontramos con que 19 hombres invirtieron 21.145 reales en sus honras fúnebres, lo que hace un gasto promedio por cada uno de 1.112 reales. En el decenio de 1760 sobre un monto total de 11.231 reales dividido entre 13, encontramos un pago medio de 863 reales por persona. La década de los 70 tiene un desembolso total de 7160 reales que divididos entre 8, ofrece un promedio de 863 por cada entierro. El periodo de 1780 muestra unos gastos de 11.660 reales repartidos entre 14, con una media de 832 reales. Así, llegamos a los últimos diez años de la centuria con un coste de 892 reales sobre dos hombres y un promedio de 446 reales. De estos datos, podemos extraer una conclusión fundamental, mucho más clara que en el caso de las mujeres, pues vemos que según avanzan los años disminuye la cantidad de dinero destinada a sufragar los emolumentos del funeral.

### **3.- LOS GASTOS FÚNEBRES: SU DESTINO.**

Gracias a las cuentas de partición e inventarios que obran en los protocolos notariales podemos pormenorizar e incluso hacer un seguimiento de dichos desembolsos en relación a la manera de asignación. Este apartado tiene como objeto desmenu-

zar dichos gastos y confrontarlos para poder obtener una clasificación y comprobar el destino de esos importes y establecer la cantidad de dinero que al final recaía en cada concepto.

Estos datos aparecen tan sumamente detallados que podemos elaborar una especie de “índice de precios” o incluso una “lista de precios” en cuanto a gastos de entierro se refiere. Para ello, analizamos una muestra de 57 cuentas de partición (18 mujeres y 39 hombres) haciendo un desglose por conceptos e importes y, para que resulte más ilustrativo, elaboraremos un porcentaje sobre las sumas totales del entierro que corresponden a cada partida. No obstante, haremos algunas precisiones previas relativas a precios casi fijos en el tiempo, entre otros los de las misas, 2 reales por lo general<sup>40</sup>, similares a otras regiones españolas<sup>41</sup>, aunque algunos documentos recogen otros precios como 3 ó 4 reales. El hábito solía pagarse a 44 reales y el más demandado era el de San Francisco, situación parecida a otras zonas<sup>42</sup>. 2 reales se pagaban por las séptimas y redención de cautivos. La asistencia de comunidades se cotizaba a 100 reales (fundamentalmente franciscanos y dominicos, e incluía no solo la asistencia, sino también misa y vigilia), por este mismo concepto se pagaba en Huelva entre 30y 80 reales<sup>43</sup>. La asistencia de los Niños de la Doctrina (Doctrinos) se acostumbraba remunerar con 8 reales, sin embargo apenas existe su presencia en las zonas del Sur de la Península, Sevilla, Cádiz ni en Huelva<sup>44</sup>. Por último, los derechos de sepultura que eran más desiguales y dependían del lugar de la Iglesia elegido para el enterramiento. Por lo que respecta a las limosnas, cera, cofradías y otros oficios (campanero, sepulturero, etc.) las cantidades son dispares. Para facili-

tar la consulta de estos datos numéricos hemos prescindido de los maravedíes, convirtiéndoles y redondeándoles a reales<sup>45</sup>, para que así resultase un cálculo más sencillo y a la vez menos enmarañado sin decimales y que dentro de los porcentajes que

Conceptos	Gasto Total en reales	
	Mujeres	Hombres
Andas	13	37
Asistencia <sup>46</sup>	2.606	6.699
Bula		8
Capellanes Nº 40	361	1.375
Cera	1.910	4.627
Cofradías	167	659
Derechos <sup>47</sup>	1.539	2.783
Hábito	692	1.248
Limosna <sup>48</sup>	157	550
Lutos		215
Misas	4.486	11.266
Niños de la Doctrina	160	347
Oficios Varios <sup>49</sup>	644	1.235
Ofrenda	3.004	2.661
Ornamento <sup>50</sup>	8	88
Otros <sup>51</sup>	58	41
Pan	106	502
Séptimas acostumbradas	43	38
Sepultura	229	615
Total .....	18.505	34.994

Tabla 3.- Gastos totales por conceptos (orden alfabético). Fuente AHPP. (E.P.)

estamos manejando no alteran los resultados de los datos finales.

Continuando con la división inicial, entre hombres y mujeres, vamos a analizar la distribución de los gastos del entierro, por conceptos, a través de la suma de los gastos efectuados por cada uno de los que aparecen en los inventarios.

De las tablas anteriores, analizados los 57 casos (18 de mujeres y 39 de hombres), sabemos que el gasto total arroja una cifra de 53.499 reales (18.505 reales gastados por las mujeres y 34.994 por los hombres) que representa una media de inversión por entierro de 938 reales, siendo de media para las mujeres 1.028 reales, mientras que para los hombres la cifra por entierro desciende a 897. En otros trabajos no se aprecian diferencias por sexo en cuanto a los gastos en lo que respecta a la distribución monetaria<sup>52</sup>.

Comprobando las partidas podemos analizar (tabla 3) los datos de los gastos obtenidos en nuestro trabajo según su destino.

### **3.1.- Las Misas**

Estos sufragios suponen los mayores gastos en todos los casos que hemos analizado, pues se destinaron un total de 15.752 reales, lo que supone el 29,44 % (4.486 reales, el 26,40% de las mujeres y 11.266 reales, el 32,19% de los hombres), y acarrea un desembolso de 276 reales de media<sup>53</sup>. Llegando a utilizar algunos historiadores, el número de peticiones, para hacer una clasificación de los testantes, como personajes de la nobleza o de grupos populares<sup>54</sup>. La importancia de este sufragio nos la da el análisis de los diferentes datos aportados por otros estudios, así en Jaén la media de estas solicitudes se cifraba en 91<sup>55</sup>; en Huelva el número de testadores que solicitan

misas es del 89,60% en la primera mitad del siglo y el 96,90% en la segunda mitad<sup>56</sup>; en Cádiz la cifra alcanza el 91%<sup>57</sup>. En cifras dadas por otros historiadores para otras zonas y recogidos por Manuel José de Lara Ródenas<sup>58</sup>, la media de este sufragio alcanza los siguientes valores, para La Bañeza supone un número de 106,90 por testamento; en Huelva 75,10 es la media de peticiones; en Sevilla alcanzaría la cifra de 497,10; en Oviedo se sitúa en 110 la media de misas solicitadas. En el País Vasco el promedio de misas solicitadas a mediados del siglo era de 80 y a finales era de unas 40; mientras que el descenso del número de testadores que solicitan este sufragio fue muy acusado, pues si en la primera mitad del siglo el porcentaje se situaba en el 99%, en la segunda mitad se queda en el 52%<sup>59</sup>. En cuanto a las misas debemos precisar que los datos de los inventarios no siempre señalan su número total, pues en los gastos de parroquia (cuarta funeral, derechos, etc.) o en el capítulo de asistencias (comunidades de franciscanos, dominicos, etc.) también se incluían misas; así como las que pudieron solicitar los familiares del difunto y otras peticiones realizadas directamente ante la imposibilidad de la presencia del escribano, etc. por lo que esta cifra hay que considerarla como de mínimos, pues a buen seguro que era más elevada.

### **3.2.- Asistencias.**

El segundo concepto en cuanto al gasto se encuentra compartido entre, las ofrendas y las asistencias, y a ambos se destinaban cantidades importantes, pues esta última solía costar no menos de 100 reales y a esto se añadían otros gastos como las misas ya mencionadas, el hábito, etc. En este punto, tenemos que incluir un elemento diferenciador característico de esta ciudad, como es la

solicitud de la presencia de los capellanes del número 40. Todas estas asistencias, en nuestro caso, suponen un gasto de 11.041 reales, el 20,63%, repartidos de la siguiente manera 2.606 reales de las mujeres, 6.699 de los hombres; y 1.736 reales supone la presencia de los capellanes del nº 40, lo que significa que la solicitud de que asistan diferentes personajes a los entierros, va a suponer un coste medio de 193 reales. Capítulo importante en cuanto al desembolso de dinero, pues esta petición fue bastante demandada, aunque existen diferencias en algunos territorios<sup>60</sup>. En Zamora los recursos destinados al acompañamiento suponen el 15,30% de los gastos del funeral<sup>61</sup>, de los hombres y el 16,70% de las mujeres. En el siglo XVII un clérigo secular cobraba en Huelva entre 1,5 y 3,5 reales por acompañar un entierro, y si acudía toda la clerecía parroquial unos 57 reales<sup>62</sup>.

### 3.3.- La Ofrenda.

Respecto a la ofrenda<sup>63</sup>, (ofertas o el año) los sujetos de nuestra muestra van a consumir un total de 5.665 reales, el 10,58% (mujeres 3.004 reales; hombres 2.661) lo que representa algo más de 99 reales de media<sup>64</sup>. En Zamora la ofrenda supone algo más del 5% de lo gastado en el pago del funeral<sup>65</sup>. En Valladolid este concepto supone un 9% de testadores que solicitan ofrendas<sup>66</sup>. Asimismo, esta ofrenda incluye la cera, el pan, la limosna por llevarla todos los días festivos, normalmente durante un año. La ofrenda constituye, ante todo, una petición de oración, misa, y sobre todo “luz sobre mí tumba” para encomendar al alma. Destacar el importante papel que van a tener las mujeres en las ofrendas, como receptoras y encargadas del cumplimiento de las mandas de este ceremonial<sup>67</sup>.

### 3.4.- El hábito.

También denominado como mortaja, el hábito era un elemento casi imprescindible en todo entierro (más del 80% de los fallecidos lo solicitaban)<sup>68</sup>. Este elemento que forma parte de la simbología del ritual funerario, debe entenderse como merecedor de múltiples indulgencias, especialmente el de San Francisco y por ello el más solicitado. Si bien, debemos precisar dos notas. La primera guarda relación con los gastos pues su precio oscilaba entre los 33 y los 44 reales, no obstante, podemos encontrarnos con costes superiores debido, fundamentalmente, a aquellos que solicitaban ser enterrados con más de uno. La segunda se refiere a la mayoritaria utilización de esta prenda, ya que en nuestro estudio existen 41 documentos donde se refleja el importe pagado por el hábito, lo que supone un porcentaje del 71%, cifra que habría que elevar en la relación de gastos, debido a la existencia de partidas de pagos en conjunto bajo el epígrafe de asistencia, normalmente a las órdenes de franciscanos y de dominicos, porque en dichas facturas iba incluido también el precio que se pagaba por el hábito y al no estar separado no lo hemos recogido como tal gasto individualizado, datos en porcentaje similares a los otros lugares estudiados ya citados. Como prueba de la importancia de este apartado, nos encontramos con que la cantidad desembolsada es de 1.940 reales, es decir, un 3,62% del total de los gastos, lo que significa un coste medio de 34 reales (mujeres, 692 reales y hombres, 1.248 reales)<sup>69</sup>.

Como venimos exponiendo, estos comportamientos del ritual funerario-religioso están sujetos a la disponibilidad económica, y así en este apartado la solicitud de morta-

ja en estamentos más pobres es mucho más baja, sólo el 3,10% solicitan enterrarse con hábito entre los testamentarios del Hospital sevillano de las Cinco Llagas, estudiado por David González Cruz y Manuel José de Lara Rodenas<sup>70</sup>.

### **3.5.- Derechos.**

La cantidad destinada para los derechos parroquiales se puede cifrar en 4.342 reales, lo que significa un 8,11% y un promedio de 76,15 reales por entierro<sup>71</sup>. En ellos se encuadraba la misa, vigilia, etc. así como la asistencia de curas y, sobretodo, la cuarta funeral, que el concilio de Trento consolidó como derecho a la cuarta parte de lo que el difunto ordenaba distribuir a favor de su alma, correspondía al cura donde el fallecido había sido feligrés cuando éste deseaba sepultarse en otra parroquia.

### **3.6.- Sepultura.**

En cuanto a la sepultura o lugar de enterramiento nadie opta por los cementerios como lugares para el descanso eterno, según el profesor Máximo García Fernández, los muertos sepultados en las parroquias representaría el 70,40%<sup>72</sup>, añadiendo nosotros que sólo los pobres<sup>73</sup>, o mejor dicho, los que no hacen testamento irían a los cementerios. Pues en nuestro trabajo, los testantes determinan a las iglesias<sup>74</sup>, o los conventos<sup>75</sup>, como los lugares elegidos en todos los casos estudiados, exceptuando unos pocos enfermos del Hospital de San Antolín que manifiestan ser sepultados en el Santo Pradillo, lugar anexo al Hospital, sobre todo en esta segunda mitad del siglo XVIII<sup>76</sup>. Similares características presenta el estudio de la centuria anterior, según Juan C. Bermejo de la Cruz, del total de los testantes de Ávila eli-

gen sepultura el 98,30%, siguiendo el siguiente orden, 79,81% en la iglesia parroquial, 11,34% monasterios; 3,71% la catedral; 0,85% capillas y hospitales; 1,92% ermitas y el resto en cementerios o no mencionan lugar<sup>77</sup>. Este siglo XVIII va a suponer el triunfo del interior de las iglesias como lugar mayoritario de enterramiento. Dar sepultura en el interior de los templos supone pagar los derechos correspondientes, cada parroquia mantenía unos aranceles propios, según el lugar así sería el precio a pagar<sup>78</sup>. En nuestro trabajo 844 reales es la cantidad destinada a este fin, un promedio de 14,80 reales por persona<sup>79</sup>. Los camposantos quedaban para aquellos que no podían pagarse un lugar dentro de los templos, a pesar de las disposiciones reales, donde se expresaba la prohibición de enterrar en las iglesias<sup>80</sup>. La orden gubernamental de enterrarse en los cementerios no caló entre la población durante este siglo XVIII, similar a otras zonas españolas<sup>81</sup>. Sin embargo, en Francia<sup>82</sup>, desde principios del siglo XVIII, ya se aprecia un descenso del uso de las sepulturas en el interior de los templos.

### **3.7.- Oficios Varios.**

Existen un número de empleos o cargos, y que nosotros hemos denominado oficios, que giran en torno al enterramiento, que suponen un gasto añadido a los ya expuestos. Este conjunto de personajes, tales como los llamadores, receptores, sacristanes, campaneros, porteros, sepultureros, entre otros, van a intentar que la "función" se lleve a cabo de la manera más satisfactoria posible. Cabe destacar que en los documentos por nosotros utilizados no aparecen gastos para la amortajadora, como si son citados en otros trabajos<sup>83</sup>. Alcanzan un total de 1.859 reales los contabilizados en este apartado

como coste, lo que supone un promedio por entierro de 32,61 reales entre todos estos personajes de los oficios. Para poder apreciar la importancia de este apartado, Francisco Javier Lorenzo Pinar cifra en el 9% el porcentaje de gasto del funeral englobado bajo el epígrafe de Varios<sup>84</sup>. Tampoco hemos podido constatar gastos en el cortejo fúnebre, por las “posas” o paradas fúnebres, habitual en la Huelva del siglo XVIII, según González Cruz<sup>85</sup>. Podemos destacar de entre todos ellos, al campanero, porque la música, el tañido de las campanas, son expresiones recurrentes dentro de las peticiones de los testamentos y su solicitud es muy demandada. Las campanas constituyen el medio de comunicación de masas más importante en la sociedad tradicional<sup>86</sup>, de ahí la trascendencia que tiene el lenguaje de estos instrumentos como vía de conexión y relación entre los miembros de una comunidad propia de una sociedad sacralizada de Antiguo Régimen<sup>87</sup>.

### 3.8.- La limosna.

Va a suponer un medio más de obtener la salvación, teniendo en cuenta que servía, por ejemplo, para pagar la asistencia de los pobres en los entierros, sobre todo, como portadores del cuerpo. La presencia de los más desfavorecidos debemos encuadrarla dentro de las enseñanzas evangélicas por la consideración que tienen como personajes cercanos a Dios, y su participación activa servía para redimir las penas de los difuntos. La limosna dada en favor de los más necesitados se erigía como uno de los pilares básicos dentro de este sistema de sufragios. La presencia de los pobres que formaban parte de la comitiva no era muy numerosa, entre cuatro y doce<sup>88</sup>. El 1,3% de los testadores de Huelva del siglo XVII solicitan la presencia

de pobres en el acompañamiento y el 0,6% en el siglo XVIII; en Cádiz sería el 0,5%.. En este mismo sentido cabe mencionar las conclusiones del profesor Máximo García Fernández, cuando cita que de los amplios porcentajes del siglo XVII, los pobres prácticamente desaparecieron de la mayoría de los funerales hasta 1830<sup>89</sup>. Nuestros datos no coinciden con estos estudios citados anteriormente y si están más próximos con los aportados por Rivas Álvarez en Sevilla cifrando estos porcentajes hasta el 14,71% en 1701, el 10% en 1750 y el 8,80% en 1799<sup>90</sup>. Teófanos Egido destaca la importancia de estos sistemas de seguros mediante obras pías a la hora de la muerte y el papel fundamental que jugaba el dinero para sufragarlas<sup>91</sup>. En nuestro estudio, 707 reales representan el total destinado a esta manda de limosna, lo que supone un promedio de 12,40 reales. En intrínseca unión con este apartado podemos considerar el gasto de pan, pues con motivo de las encomiendas de los testadores expresan dar comida a los más desventurados, y esta dádiva consiste fundamentalmente, en el pan, como recurso alimenticio básico que era para las gentes de esta época<sup>92</sup>, en forma de pan la limosna adquiere un mayor sentido simbólico religioso<sup>93</sup>. El pan, a fin de cuentas, era el elemento principal de la dieta del hombre en la Edad Moderna. Las cifras que manejamos para este apartado alcanzan los 608 reales, es decir, un promedio de gasto por entierro de 10,66 reales.

### 3.9.- Los Doctrinos.

Aparecen también citados en la documentación como “asistencia del colegio de los Niños de la Doctrina de esta ciudad”. Eran los encargados de portar el pan y la cera correspondiente y su presencia era bas-

tante usual<sup>94</sup>, porque representan una continuidad del ceremonial “barroco”, donde primaba más la teatralidad y la vistosidad de lo externo que, quizás, el propio sentir religioso. No obstante, como ya citamos páginas atrás, su presencia en las zonas del Sur de la península es escasa, así como en Zamora. La cifra más habitual que se pagaba por este servicio era de 8 reales dependiendo del número solicitado de asistentes. Así, de los datos analizados, nos encontramos con un gasto total de 507 reales (de ellos los hombres consumían 347, mientras que las mujeres destinaban 160 reales), lo que supone un promedio de 8,89 reales.

### **3.10.- Las Séptimas.**

Si existe una partida de gastos reconocida y además reiterada, aunque más propia de los testamentos que del mismo entierro, es la de las mandas obligatorias, las séptimas acostumbradas, que incluían el perdón, rescate y redención de cautivos junto con el mantenimiento de los Santos Lugares de Jerusalén. Desde la Edad Media la redención de cautivos por los árabes en España, constituía una obligación moral para los “príncipes cristianos”, tal como se indica en el título 29 de la Segunda Partida de Alfonso X. Existía, no obstante, en la época de nuestro estudio, cierto recelo, sobre todo por parte de los curas de las parroquias, contra los colectores encargados de recaudar esta manda (Religiosos Trinitarios Descalzos), con el argumento de que las paces y treguas mantenidas con los musulmanes no hacían necesaria esta cuestación. Por este motivo el rey Carlos III dictará una Real Orden de 13 de abril de 1789, repetida en 25 de enero de 1797<sup>95</sup>, por la que seguía obligando a dicho pago. Dos reales era su precio, inalterable en

el estudio de este medio siglo, que suponen 116 reales en total.

### **3.11.- Cofradías.**

Precisar primeramente, que en el apartado ya estudiado de Asistencias, no hemos incluido a las cofradías, pues en las fuentes utilizadas por nosotros hemos detectado dicha separación; por un lado los frailes, curas, capellanes, etc. y de otro los cofrades. La presencia de las cofradías debemos circunscribirla en un doble aspecto. Por un lado, la pertenencia del difunto a alguna de las muchas existentes, en ocasiones más de una, que le aseguraba la compañía de los hermanos cofrades que compartían momentos de apoyo moral<sup>96</sup> y, por otro, su asistencia con los estandartes y pendones proporcionaba cierta vistosidad, no exenta de vanidad, de ahí que entendamos que la presencia de las cofradías tenga una connotación de ostentación más que de fervor religioso. Unido a la gran socialización de la muerte, cuando se habla de una comitiva abundante con la asistencia de vecinos, familiares y conocidos que acudían al entierro, dando una cierta notoriedad pública que acarrea, sobre todo y por encima de todo, el no morir solo. El gasto total del papel desempeñado por las cofradías es de 826 reales, esto es una media de 14,49 reales. No obstante, este dato se encuentra muy distorsionado respecto a otros estudios, pues si en las ciudades su presencia es más abundante, en nuestros documentos, sin embargo, la muestra apenas es representativa, si la comparamos con el ámbito rural leonés, como es el caso de Sahagún<sup>97</sup>, cuyo gasto medio es de 43,1 reales.

### **3.12.- La cera.**

Finalmente, analizamos uno de los gastos que más ha llamado poderosamente nuestra atención, no sólo por los elevados importes que su uso conlleva, sino también por sus propias características. Se trata de la cera. Nuestras 18 mujeres gastaron nada menos que 1.910 reales en este preciado elemento (un 10,32% del gasto total), mientras que los 37 hombres emplearon en ella la cantidad de 4.627. En total se invirtieron 6.537 reales, es decir, un 12,21% del gasto final, o lo que es lo mismo, una media de 81,17 reales por entierro<sup>98</sup>, sin tener en cuenta las cantidades pagadas por el añal u ofrendas que siempre incluía la cera y que elevaba considerablemente dicha cifra. Este dato ha de ser interpretado como un referente a la religión, pues los mensajes de la Iglesia son claros y no dan lugar a ninguna duda, al establecer la luz como símbolo de la Resurrección. Las hachas encendidas y las velas denotan la luz de la fe y los cirios que acompañan el cortejo funerario simbolizan la vida (más allá de la muerte) y tienen un carácter propiciatorio<sup>99</sup>, de ahí este uso tan generalizado. Como ejemplo podemos citar el precio que tenía en Huelva, una vela de seis en libra que costaba 1 real o real y

medio y en esta misma ciudad la libra de cera costaba de 8 reales de promedio de gasto por entierro, dependiendo del color y calidades<sup>100</sup>. El gasto de cera en Zamora suponía el 36,20% del total de los gastos del funeral<sup>101</sup>, dato que avala la extraordinaria importancia que tenía la cera en el coste total que suponían las honras fúnebres.

### 3.13.- Otros gastos.

Los 2.755 reales restantes que faltan de justificar en la relación desglosada anteriormente engloban todos aquellos aspectos relacionados con las cuentas de partición y creemos que no son tan relevantes, ni por su cuantía, ni por su continuidad, pues son escasos los sujetos que los mencionan. Entre los cuales podemos citar los referentes al ornamento (andas, tocados, etc.), aceite, carbón, almoneda para refrescos, etc.

El profesor Lorenzo Pinar, cifra el porcentaje de gasto en el caso de Zamora en el 1,3% del desembolso total del funeral, en el concepto de Aditamentos<sup>102</sup>.

Este cúmulo de datos analizados anteriormente, hace que puedan impedir, en cierto modo, la claridad del desglose, por lo

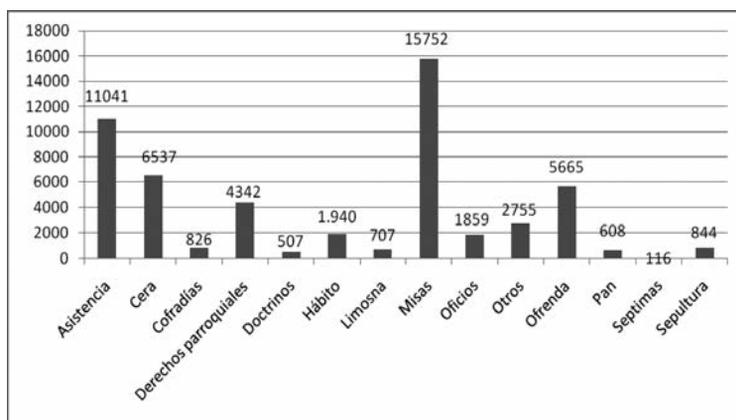


Gráfico 4.- Gasto en reales por conceptos (Fuente AHPP. 57 casos) (E.P.)

que en el siguiente gráfico mostramos de manera más efectiva las diversas partidas de gastos por conceptos:

#### **4.- BENEFICIARIOS DE LOS GASTOS DESTINADOS AL ENTIERRO**

Si exceptuamos aquellos gastos –prácticamente imposibles de cuantificar– destinados a la ostentación, a marcar diferencias sociales, en definitiva, a enaltecer la vanidad humana el grueso de los mismos solo tienen un destinatario, el alma del difunto, y una sola meta, conseguir la “buena muerte”, a fin de cuentas, la salvación eterna. Aunque esas cantidades de recursos, convertidas en dinero, van a parar a diferentes colectivos, quienes son, en último término, los que van a canalizar esos dineros y posibilitar su llegada al destino propuesto. La mentalidad de esta época está inmersa en un objetivo preciso, la salvación del alma. Se trata de una sociedad sacralizada, donde la capacidad de influencia de la Iglesia es muy amplia porque interviene en todos los ámbitos de la vida diaria y, más aún, en los asuntos del “más allá”. Conceptos teológicos tan inaccesibles como cielo, infierno, resurrección, o purgatorio, significaban para las gentes de esta época, seguir las directrices emanadas desde el púlpito y utilizar los signos que acercaban estos términos a la población escasamente letrada y mucho menos en teología.

Quizá podamos explicar esta idea a través del análisis del término Purgatorio, al que nos hemos referido líneas arriba, entendido como estancia o lugar de paso para alcanzar la “gloria”, tarea nada fácil de conseguir directamente. A pesar de que la fe en el Purgatorio pasaba por un momento de crisis en el siglo XVIII, según María José de la Pascua Sánchez<sup>103</sup>, la Iglesia católica argumentaba que el pecado era algo intrínseco al

hombre, pues había difundido la idea de que la mayor parte de las personas tenían que pasar por el purgatorio como lugar de tránsito para redimir sus faltas antes de ir al cielo. El alma del difunto iba al purgatorio, para exonerar sus penas y la estancia en este lugar de expiación era más breve si desde la tierra, y por parte de los que estaban en ella, celebraban ofrendas o actos en nombre del finado que le permitieran en el menor tiempo posible abandonar ese lugar y poder encontrar la salvación. Para ello, nada mejor que contar con la ayuda externa que la Iglesia proporcionaba con toda una gama de oficios mortuorios. En resumen, puede que muy pocos habitantes de estas tierras y en esta época entendieran qué era el Purgatorio, pero una cosa tenían clara, para poder salir de allí, era necesaria la intermediación de la Iglesia.

A pesar de haber mencionado que el principal beneficiario de los gastos del entierro es el alma del difunto, no podemos olvidarnos de quiénes realmente constituían el núcleo de beneficiarios en la vida terrena. Para ello, proponemos una clasificación en cuatro grupos, como fórmula metodológica, que a buen seguro podrían ser más. Por ende, el reparto de los 53.499 reales contabilizados en nuestro trabajo, queda de la siguiente forma establecida:

##### **4.1.- La Iglesia:**

Como institución es la mayor beneficiaria real de cada fallecimiento. En este concepto general podemos englobar a la catedral, las parroquias, los conventos y todas aquellas asociaciones próximas a ella, incluidas las cofradías y los Niños de la Doctrina. En el capítulo de gastos nos encontramos con las misas<sup>104</sup>, los derechos

de sepultura –su precio variaba según el lugar elegido–, la asistencia de curas, párrocos (con sus capas y cetros), comunidades de franciscanos y dominicos (el apartado del hábito se incluye aquí), los capellanes del número 40 y los derechos parroquiales –que incluían el entierro, la cuarta funeral–. En este apartado debemos encuadrar también las ofrendas, añal u ofertas (de estas, los únicos gastos que no iban a parar a la Iglesia son los que se suelen dejar por llevar dicha ofrenda que se destinan para pagar a personas del entorno del difunto, familiares por lo general). Así mismo, incluir en esta sección los fondos obtenidos por el pago de las séptimas acostumbradas, redención de cautivos y mantenimiento de los Santos Lugares de Jerusalén cuyos encargados de recaudarlo eran los religiosos trinitarios descalzos. Del total de 41.033 reales que arroja este sumatorio se desprende un dato significativo: el 76,69% de todo lo gastado en el entierro iba a parar de una manera u otra a manos del estamento eclesiástico<sup>105</sup>. Así casi un 40% de los ingresos totales de la iglesia provienen de los entierros<sup>106</sup>. En el convento franciscano de Arantzazu, la cantidad recaudada por los frailes en misas en el año 1648, fue de 8000 ducados, es decir, 88.235 reales<sup>107</sup>.

#### **4.2.- Los Oficios:**

Con esta denominación queremos aglutinar a todos aquellos profesionales y concededores de diversos trabajos relacionados con estos actos fúnebres que resultan indispensables, ya que, en muchos casos, su especialización les permitía sobrevivir o por lo menos complementar sus ingresos. Entre ellos podemos citar a los sepultureros, porteros y llamadores. Los 1.859 reales conta-

bilizados para este fin, representan el 3,47% del total de gastos.

#### **4.3.- El Comercio:**

Tenemos constancia de la utilización, en no pocos entierros, de diversos artículos, tales como paños, almohadas, tocas, velos, aceite, carbón, productos comestibles, etc., cuyo consumo redundaba en beneficio de los comerciantes dedicados al suministro de los mismos. Aunque estos representan una escasa cuantía en relación a la magnitud del gasto total además de una difícil cuantificación, queremos destacar la existencia de dos áreas del comercio que tienen una mayor incidencia en los gastos funerarios. Nos referimos al gremio de los panaderos y los cereros ya que el pan y la cera son dos elementos intrínsecamente unidos a la muerte, como hemos analizado anteriormente. La cifra nada desdeñable de 7.145 reales que arroja esta partida, (el 13,35% del gasto total), permite que los funerales supongan para estas economías una inversión de gran trascendencia.

#### **4.4.- Los Pobres<sup>108</sup>:**

Ante todo este apartado requiere una explicación, pues cuesta entender que uno de los colectivos beneficiados de los gastos de los entierros pudieran ser los pobres pero tras consultar los documentos que nos permitieron realizar este trabajo, tenemos la certeza de que así ha sido. Esto se explica, fundamentalmente, en dos sentidos uno a través de las limosnas, y otro, basado en los gastos alimentarios.. La asistencia de pobres a los entierros se puede enfocar en un sentido religioso, porque las personas enmarcadas en este ámbito eran consideradas, según las enseñanzas evangélicas,

como figuras cercanas a Dios. Éstos eran escogidos para llevar el cuerpo del difunto y eran retribuidos por ello<sup>109</sup>, si bien, es cierto, que su presencia no era muy numerosa, en nuestro trabajo (entre 4 y 6 individuos) cuando paradójicamente existían bastantes más pobres<sup>110</sup>. Sin embargo, a pesar de esta influencia religiosa, en muy escasas ocasiones eran nombrados herederos<sup>111</sup>. Por lo que respecta a los gastos alimentarios, tenemos constancia, a través de los testamentos, de la disposición de invitar a comida a dichos pobres, generalmente a las puertas de la casa del finado. Poner una cifra en reales destinada a este menester no resulta tarea sencilla, pues solo encontramos en los inventarios las cantidades referentes a limosnas en su importe total, sin hacer mención si se trataba de dádivas para los pobres o de otros conceptos. Asimismo, en estos pagos, se incluyen los que hemos señalado anteriormente para pan. Por todo ello, reflejar una cifra más o menos ajustada a la realidad entraña una cierta complejidad y de ahí que no vamos a darla. Con esto solo pretendemos hacer constar que este colectivo de necesitados era uno más de los beneficiarios de los gastos realizados en un entierro.

## 5.- CONCLUSIONES

Muy poco de todo lo expuesto en estas páginas tendría cabida, sino fuera por la presencia de la figura del Purgatorio, pues podemos afirmar que la mayor partida sobre la totalidad de los gastos destinados a la aplicación de los funerales, recae sobre la idea de que a través de los sufragios de los vivos, los muertos puedan ver sus pecados purgados, antes del juicio final.

El 25% es el porcentaje de testadores en el que aparecen inventarios de bienes. Esta

escasez de documentos, va a suponer la mayor dificultad, para elaborar los datos definitivos de este artículo.

Mientras que en la petición de testamentos existen escasas diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a su número, en la redacción de inventarios de bienes, existe una desproporción exagerada, entre los hombres, y las mujeres (71,28% frente al 25,74% respectivamente).

Apenas encontramos diferencias entre las cantidades destinadas por los varones con respecto a las mujeres, en cuanto a los gastos destinados a sufragar las exequias funerarias, con respecto a los bienes totales, medias de 5,78% ellos por el 6,57% de ellas. Sin embargo, en nuestro trabajo hemos comprobado que las mujeres destinan, de media, una cantidad mayor que los hombres para sufragar los funerales (1.028 reales frente a 897).

Aunque la mayor parte de los casos estudiados se encuentran por debajo del 5%, que sería el porcentaje más habitual de gasto por entierro sobre el cuerpo total de bienes del difunto.

Sin embargo, se aprecian diferencias de manera concluyente en cuanto mayores son los recursos económicos, menor es la cantidad destinada a sufragar los gastos de entierro y, por el contrario, los que menos cuerpo de hacienda tienen, más destinan proporcionalmente a este fin.

Debemos destacar la gran influencia de la Religión en cuanto a los pagos derivados de la muerte de una persona, como objetivo último por lograr la salvación, pues sin esta premisa no se invierten, ni mucho menos, las cantidades de dinero que se destinaban a este fin. Aunque el abanico del gasto es muy amplio (desde 35 reales. el más modesto,

hasta más de 4.000) la media desembolsada por entierro se sitúa en torno a los 938 reales. No se observa un cambio en la tendencia del gasto según avanza el siglo, traducido en un descenso en el número de reales invertidos.

La gran beneficiada espiritualmente hablando es el alma, pero la auténtica beneficiaria material de todos los gastos funerarios, es la Iglesia, en sus más variadas formas.

Y si existe un perdedor, estos son los herederos. Hemos comprobado cómo la herencia se ve, en muchos casos, reducida hasta límites exagerados, pues se destinan mayor número de recursos al pago del entierro, que lo que realmente se puede permitir el difunto, todo ello en detrimento del caudal hereditario. Por lo tanto, serán estos herederos en definitiva, los auténticos perjudicados en muchos casos, debido a las cláusulas mortuorias.

Por último, el promedio en reales entre el gasto y los bienes totales alcanza el valor del 17,20% de su hacienda superando, en muchas ocasiones, el “quinto”, capitales que iban a parar a la salvación de los difuntos y no a sus herederos incluso estos ven comprometidas algunas partidas, no solo de su herencia, sino también de su propio patrimonio, para poder sufragar las peticiones realizadas por los testadores, cuando no hay bienes suficientes, o estos no alcanzaban para poder satisfacer todos los pagos que suponía el entierro.

## NOTAS

<sup>1</sup> En Oviedo en el siglo XVIII un 21,50% de los que morían hacían testamento: Roberto J. LÓPEZ LÓPEZ, *Oviedo, muerte y religiosidad en el siglo XVIII (un estudio de las mentalidades colectivas)*.

Oviedo, 1985, p. 33. Para M<sup>a</sup> José DE LA PASCUA SÁNCHEZ, *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz, 1984, p. 20, en Cádiz lo hacían el 32%. Sobre el año 1800 solo testaban 1/3 de los que fallecían, según Antonio VIÑAO FRAGO, “La Historia de la alfabetización a través de las fuentes notariales. Aportaciones provisionales sobre el proceso de alfabetización en Murcia (1760-1860)” en Antonio EIRAS ROEL (Coord.) *Aproximación a la investigación histórica a través de la documentación notarial*. Murcia, 1985, p. 43. El número de testadores no sobrepasaba en Valladolid el 50% de los fallecidos, Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, “Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)”, *Historia y Sociedad* n° 43, Valladolid, 1995, p.19.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 21, sería un 25% el porcentaje de testadores en el que aparecen inventarios de bienes.

<sup>3</sup> Para poder hacernos una mejor idea sobre los datos que manejamos, decir que con la misma cantidad de cajas, nos encontramos con un número aproximado de testamentos cercano a los 800, lo que nos indica la escasez de cuentas de testamentaría (en nuestro caso representan un 27%).

<sup>4</sup> Alejo VENEGAS, *Agonía del tránsito de la muerte, con los avisos y consuelos que acerca de ella son provechosos*, p. 112.

<sup>5</sup> Julio CARO BAROJA, *Las formas complejas de la vida religiosa*, Madrid, 1985, p. 156.

<sup>6</sup> Jacques LE GOFF, *El nacimiento del Purgatorio*, Madrid, 1981.

<sup>7</sup> F. Javier LORENZO PINAR, “El comercio de la muerte en la Edad Moderna. El caso de Zamora”, en *Muerte, Religiosidad y cultura popular siglos XIII-XVIII*, Eliseo SERRANO MARTÍN (ed.) Fernando el Católico, Zaragoza, 1994, p. 435.

<sup>8</sup> No menos de 20 reales eran necesarios en Huelva para redactar un testamento, entre gastos del notario, el papel sellado y otros derechos, según David GONZÁLEZ CRUZ, “Mentalidad religiosa y status socioeconómico en Andalucía occidental: Las desigualdades ante la muerte en Huelva del siglo XVIII”, en *Muerte, Religiosidad y cultura popular siglos XIII-XVIII*, Eliseo SERRANO MARTÍN (ed.) Fernando el Católico, Zaragoza, 1994, p.376. En cuanto al coste medio en reales de los inventarios post-mortem oscilan entre los 421 reales para caudales hasta 1.000 reales y los 2.104,20 reales para caudales mayores de 50.000 reales, p. 379.

<sup>9</sup> Tales como campaneros, lavandera, llamador, mayordomo, porteros de la catedral, receptor, sacristán, sepulturero, síndico, boticario, médico.

<sup>10</sup> Bula de difuntos; derechos entierro, honras y cabo de año; fundaciones; hábito; misas; ofrenda (en ocasiones incluía las cuotas por llevarla, ponerla o cuidar dicha ofrenda); parroquia; sepultura.

<sup>11</sup> Para conocer más sobre esta interesante institución véase, Santiago FRANCIA LORENZO y Pilar ALCALDE, "Documentación problemática de una serie del Archivo Diocesano. Los capellanes del nº 40: Génesis y desarrollo". *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, 1990. Arturo POLANCO PÉREZ, *Los capellanes del nº 40. Orígenes e Institucionalización*, Palencia, 2003.

<sup>12</sup> Aceite para alumbrar, almoneda para refrescar, andas (en el mayor número de casos se debe a los gastos por llevar el cuerpo, en manos principalmente de pobres y cofrades), cera, limosna, lutos, ornamento con el que se enterró, pan, pobres (solían ser del Hospicio y eran los encargados de llevar las "achas" de luz), tapices (y colgantes que se solían colocar en el patio para poner el cadáver).

<sup>13</sup> Sobre todo los ligados al trato de la lana, incluyendo en este grupo un tendero, un fabricante y un mercader.

<sup>14</sup> Incluyendo agricultores y hortelanos

<sup>15</sup> Maestro herrero, platero, albañil, cabestrero, cortidor, panadero.

<sup>16</sup> En este epígrafe incluimos Procurador, Escribano, Corregidor, dos médicos, dos boticarios y un militar.

<sup>17</sup> Un canónigo y un racionero de la catedral.

<sup>18</sup> Eugenio LARRUGA, *Memorias Políticas y Económicas*, en la edición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, 1987, p. 286.

<sup>19</sup> Tales como los propios del testamento, escribano, etc. y otros pagos a profesionales para los inventarios, tasadores, etc.

<sup>20</sup> Cuando se refiere a que "...existe en toda la provincia un equilibrio entre población y recursos..., obteniendo unos índices de renta "per capita" muy semejantes..." Alberto MARCOS MARTÍN, *Economía, Sociedad y Pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, 1985, p. 97.

<sup>21</sup> AHPP. Notario Francisco Ortega Fraile, leg. 7519, año 1795.

<sup>22</sup> Roberto J. LÓPEZ LÓPEZ, *op. cit.*, p. 27.

<sup>23</sup> Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid 1995, p. 242.

<sup>24</sup> Ramón CÓZAR GUTIÉRREZ, y Francisco de Borja CAPARRÓS RUIPÉREZ, "La muerte ante la batalla. Actitudes religiosas y mentalidades colectivas en Almansa a principios del siglo XVIII" *Cuadernos de Historia de España*, V. 83, Buenos Aires, 2009, p. 254.

<sup>25</sup> Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, "Testamentos, inventarios y cuentas de testamentaria: un acercamiento al status socioeconómico y al estilo de vida de la población palentina de la primera mitad del siglo XVIII", *Actas II Congreso de Historia de Palencia*, T.3, V. 1, Palencia, 1990, p. 471.

<sup>26</sup> Anastasio ALEMÁN ILLÁN, "La muerte en la sociedad murciana a finales del Antiguo Régimen: Un estudio cuantitativo de testamentos", *Contrastes Revista de Historia Moderna*, V. 3-4, Murcia 1987-88, p. 83.

<sup>27</sup> Marion REDER GADOW, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, 1986, p. 143.

<sup>28</sup> AHPP. Notario Ángel Gómez Ordóñez leg. 6835.

<sup>29</sup> Veamos el inventario de Alonso Méndez, Archivo Histórico Provincial Palencia (en adelante AHPP.) leg. 6508, Notario Juan Carrascal, año 1760.

Cuerpo de Hacienda == 2.100 reales

Deudas == 324 reales

Quedan == 1.775 reales

Sacase lo que aportó la viuda (la dote) == 437 reales

Quedan == 1.338 reales

Repartidos entre dos toca == 669 reales

Toca al 5º del alma == 133 reales y 28 maravedíes

Toca a cada uno de los 6 herederos == 89 reales

<sup>30</sup> Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, "Entre la tierra y el cielo: El precio de la salvación eterna para las familias campesinas de Sahagún en el siglo XVIII", *Estudios Humanísticos* nº 2, León, 2003, p. 63.

<sup>31</sup> Analizando los datos, estos reflejan siete supuestos de mujeres que invierten menos del 5% de todos sus bienes en el gasto del entierro; mientras que 10 de ellas se encuentran entre el 5 y el 10% de gastos de entierro sobre el valor total de su Hacienda; y solamente 2 mujeres destinan cantidades superiores al 10% en su funeral sobre sus bienes totales.

<sup>32</sup> Para una mejor comprensión, analicemos el caso de Bernarda de Diego Prieto, que en el año 1764 se le valora su patrimonio a través de un inventario, en 2.205 reales y 9 maravedíes. Con unas deudas valoradas en 927 reales y 27 maravedíes (lo que supone un 42,05% del total de los bienes). Con una liquidación del lecho en 187 reales. Al final, toca al quinto un total de 310 reales. Pues bien, los gastos del entierro ascendieron a 275 reales y 19 maravedíes, repartidos de la siguiente manera: 46 reales parroquia de San Lázaro (asistencia y misas); 150 reales a San Francisco (por misas, asistencia y hábito); 2 reales a las séptimas acostumbradas; 31 reales por la cera gastada; 6 reales a las ánimas pobres; 9 reales por las andillas y asistencia pobres; 4 reales por 4 panes; 17 reales derechos de sepultura; y 11 reales al sepulture-ro. A todo ello habría que añadir la ofrenda añal que supuso otros 165 reales con 5 maravedíes (en pan 79 reales; en cera 83 reales y 22 maravedíes; más la bula de difuntos, 2 reales y medio). Gastos que de por sí solos ya superarían el quinto. Y no obstante, supon-dría contando los desembolsos del entierro un 12,47% sobre los bienes totales; pero que si sumamos a esto el añal, el porcentaje del gasto de entierro sobre los bienes, estaría cercano al 20%. AHPP. Notario Santiago González Morante, leg. 6921.

<sup>33</sup> El documento que hemos encontrado de la mujer con mayor caudal, es el de Rosa Ceano?, mujer de Bernardo de Soto, que en 1747 tenía una Hacienda valorada en 48.881 reales y al quinto correspondían 5.551 reales. Y que destina al entierro y funeral la cantidad de 1.837 reales; lo que supone como coste un 3,75% del valor de todos sus bienes. AHPP. Notario Andrés Martín, leg. 7328.

Y si tomamos como ejemplo a la mujer de mayor gasto Inés Ruíz Doyague, en el año 1750 con un cuerpo de Hacienda de 46.485 reales y unos desembolsos de entierro de 2.286 reales (casi el 5%) y si incluimos todas las mandas incurriría en unos gastos totales de 3.640 reales, lo que supondría un porcentaje del 7,83% de gastos sobre los bienes totales. AHPP. Notario José Rebollar Pérez, leg. 7812, p. 869.

<sup>34</sup> La muestra estudiada es de 64 casos de hombres, pero no hemos tenido en cuenta a uno de ellos, pues era poseedor de casi dos millones de reales, y este ejemplo supondría una distorsión muy acusada en este estudio.

<sup>35</sup> De los 63 documentos analizados 38 de ellos destinan menos del 5% del total de sus bienes a sufragar el entierro. Siendo 13 los casos en el que el porcentaje de gasto sobre los bienes totales se sitúa entre el 5 y el 10%. Quedando solo 9 hombres que

destinan a sufragar su funeral más del 10% del total de sus bienes.

<sup>36</sup> Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Herencia y patrimonio...* op. cit., p. 118.

<sup>37</sup> Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, *Entre la tierra y el cielo...* op. cit., p. 64.

<sup>38</sup> María José de la PASCUA SÁNCHEZ, op.cit., p. 164.

<sup>39</sup> Manuel José de LARA RÓDENAS, *La muerte barroca: ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII*, Huelva, 1999. Citando ejemplos sobre el coste de las honras fúnebres en 155 reales las de Martín Alonso Cordero; y 181 reales los gastos de D. Alonso Manuel Pérez de Guzmán, en p. 320.

<sup>40</sup> Este dato inalterable en este medio siglo nos hace reflexionar sobre la escasa incidencia que tenían estos gastos en un sentido inflacionista.

<sup>41</sup> David GÓNZALEZ CRUZ y Manuel José de LARA RÓDENAS, "Actitudes ante la muerte en los hospitales sevillanos. El Hospital de las Cinco Llagas (1700-1725)". En "*La Religiosidad Popular. II Vida y Muerte: La imaginación religiosa*". Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, María Jesús BUXÓ I REY, Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (coords.) Barcelona, 1989. p. 293.

<sup>42</sup> Francisco Javier LORENZO PINAR, op. cit p.438.

<sup>43</sup> José Manuel DE LARA RÓDENAS, op. cit., p.156.

<sup>44</sup> *Ibid.* p.174.

<sup>45</sup> 1 real, al cambio venía a valer unos 35 maravedíes; pues en los propios documentos así lo manifiestan, como son los casos del testamento de Francisco Prieto Alcalde y el testamento de Ramón López, AHPP. notario Juan Rodríguez Bocos leg. 7870, cuando dicen que se pague por las séptimas acostumbradas la cifra de 70 maravedíes, o dos reales.

<sup>46</sup> Las comunidades, fundamentalmente, de franciscos y dominicos.

<sup>47</sup> Parroquia o fábrica de la catedral.

<sup>48</sup> Pobres y otras.

<sup>49</sup> En este epígrafe incluimos, entre otros, llamadores, receptor, campanero, sacristanes, portero, sepulturero.

<sup>50</sup> Paños, almohadas, alpagatas, tocas, velos, etc.

<sup>51</sup> Aceite, carbón, almoneda para refrescos.

<sup>52</sup> Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y Ritual en la Edad Moderna: El caso de Zamora (1500-1800)*, Salamanca, p. 147.

<sup>53</sup> En Sahagún, el gasto en misas estaba en 183 reales de media. Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLO-

mé, *Entre la tierra y el cielo... op. cit.*, p. 65. Dato casi coincidente con el aportado por Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos y la muerte... op. cit.*, p. 266, cuando cifra ese gasto en 278 reales. Mientras que para Valladolid este mismo autor, fija el desembolso en 421 reales por otorgante, “Vida y Muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva”, en *La Religiosidad Popular*, p. 232 y en la segunda mitad del siglo XVIII en las parroquias de Valladolid centra el gasto en misas en la cantidad de 350 reales de media, “La demanda testamentaria de misas y su significación económica para el clero parroquial”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 15, 1994, p. 91.

<sup>54</sup> Véase, M<sup>a</sup> José DE LA PASCUA SÁNCHEZ para el caso de Cádiz y de Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos y la muerte... op. cit.* p. 266, donde fija los datos para los grupos populares en 128 misas por testador, mientras que eleva el número a 755 misas para la nobleza.

<sup>55</sup> Juan DEL ARCO MOYA, “Religiosidad popular en Jaén durante el siglo XVIII. Actitud ante la muerte”, en *La Religiosidad Popular. II Vida y Muerte: La imaginación religiosa*. Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, María Jesús BUXÓ I REY, Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (coords.) Barcelona, 1989, p. 321.

<sup>56</sup> David GONZÁLEZ CRUZ, *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Huelva, 1993, p. 322.

<sup>57</sup> M<sup>a</sup> José DE LA PASCUA SÁNCHEZ, *Vivir la muerte en el Cádiz del setecientos (1675-1801)*, Cádiz, p. 205.

<sup>58</sup> *La Muerte barroca... op. cit.*, p. 348.

<sup>59</sup> Juan MADARIAGA ORBEA, *Historia Social de la muerte en Euskal Herria*, Tafalla, 2007, p. 42.

<sup>60</sup> Para Juan DEL ARCO MOYA, el 73% de los testadores no designaban para que asistiesen a su entierro congregaciones religiosas o de otro tipo, *op. cit.* p. 317. Mientras que para M<sup>a</sup> José GARCÍA GASCÓN, el 57% de los que solicitan últimas voluntades, en Alicante, piden la presencia de las comunidades en su funeral. “El ritual funerario a fines de la Edad Moderna: una manifestación de la religiosidad popular”. En *La Religiosidad Popular. II Vida y Muerte: La imaginación religiosa*, Álvarez Santaló, C, María Jesús Buxó y S. Rodríguez Becerra (coords.) Barcelona, 1989, p. 338.

<sup>61</sup> Francisco Javier LORENZO PINAR, *op. cit.* p. 144. Los sacerdotes solían cobrar por el acompañamiento de un adulto entre 36 y 44 reales, p. 145.

<sup>62</sup> José Manuel DE LARA RÓDENAS, *op. cit.*, p. 143.

<sup>63</sup> El origen de esta costumbre, citando a Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, 2000, p. 431 se remonta al libro de Tobías el cual había exhortado a su hijo a que ofrendase con pan y vino la tumba del justo.

<sup>64</sup> Algo inferior a las cifras dadas para Sahagún de 133,5 reales Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, *op. cit.*, p. 65.

<sup>65</sup> Francisco Javier LORENZO PINAR, *op. cit.* p. 144.

<sup>66</sup> Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 240.

<sup>67</sup> Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos... op. cit.*, p. 291.

<sup>68</sup> *Ibidem*, el 90% de los testadores castellanos solicitaban el hábito o mortaja, pg. 156. Para María José DE LA PASCUA SÁNCHEZ, en Cádiz el 70% mencionaban la elección del hábito, y otro 22% deja la elección del hábito en manos de otros. Actitudes ante la muerte... *op. cit.*, p. 111. En Zamora más del 80% hace mención a la mortaja, Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y ritual... op. cit.*, p. 158. En Jaén en esta época el 68,50% de los testadores solicitaban esta prenda. Juan DEL ARCO MOYA, *Religiosidad popular en Jaén... op. cit.*, p. 314. En el caso de Ávila, la gran mayoría de testadores disponen la presencia del séquito fúnebre, en concreto el 88,36%. Juan C. BERMEJO DE LA CRUZ, *Actitudes ante la muerte en el Ávila del siglo XVII*. Ávila, 2008, p. 175.

<sup>69</sup> 43,2 reales es la media por este concepto en Sahagún, Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, *op. cit.*, p. 66.

<sup>70</sup> *Actitudes ante la muerte en los hospitales sevillanos... op. cit.*, p. 288.

<sup>71</sup> Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, *op. cit.* 62 reales de media para Sahagún, p. 66.

<sup>72</sup> Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 45.

<sup>73</sup> Un 21,90% son los pobres en Oviedo que no hacen testamento, porcentaje similar a los castellanos, según expresa Roberto J. LÓPEZ LÓPEZ, *op. cit.*, 1985.

<sup>74</sup> Un 58% solicitan ser enterrados en iglesias en Zamora, Francisco Javier LORENZO PINAR, *op. cit.* p. 107.

<sup>75</sup> *Ibid.* El 42% elijen los conventos como lugar de reposo eterno.

<sup>76</sup> En Cádiz, se entierran en las iglesias el 36% y en los conventos el 64%, porcentajes que no se daban en los siglos anteriores, según M<sup>a</sup> José DE LA PASCUA SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 175, y que difieren de los datos aportados para otras zonas. Según el profesor Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, el 83,70% solicitan

ser enterrados en las iglesias, mientras que el 16,30% restante elijen los conventos para ser enterrados, *Los castellanos y la muerte...* op. cit. p. 217.

<sup>77</sup> Juan C. BERMEJO DE LA CRUZ, op. cit. p. 200.

<sup>78</sup> A través de los siguientes ejemplos, comprobamos precios en diferentes lugares estudiados, así en el caso de Zamora, se invierten en este capítulo de gastos de sepultura un 8,80% sobre el gasto total del funeral, Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y ritual...* op. cit. p. 144; y en la iglesia de San Salvador los precios oscilarían entre los 88 reales en la grada del altar mayor, hasta los 12 reales en el cuerpo de la iglesia; en la de San Pedro y San Ildelfonso, donde estaban los restos de los patronos de la ciudad, la sepultura Ad Santos valía 159 reales y 13 reales en el séptimo y último cuerpo. "El comercio de la muerte en la Edad moderna..." op. cit. p. 439. En la Iglesia de San Pedro en Ávila, 30 reales costaba la sepultura en el cuerpo de la iglesia; en el coro 6 ducados y frente al altar se paga 250 reales, según Juan C. BERMEJO DE LA CRUZ, op. cit. p. 202. En Huelva en esta época se pagaban 25 reales por sepultarse en la iglesia, Manuel José de LARA RÓDENAS, *La muerte barroca...* op. cit. p. 250. Nuestro estimado profesor Teófanos EGIDO en su obra "La religiosidad colectiva de los vallisoletanos", *Valladolid en el siglo XVIII. Historia de Valladolid Tomo V*, ha elaborado los diferentes precios de las sepulturas, desde los 11 reales de la sepultura cercana al cancel de entrada, hasta los 800 reales por enterrarse junto al presbiterio, de la iglesia vallisoletana de San Miguel. p. 229.

<sup>79</sup> Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, *Entre la tierra y...* op. cit. p. 67, donde cifra 15,7 reales de media.

<sup>80</sup> Ordenanzas Reales de 6-X-1751, donde se solicitaba que los enterramientos salieran de las iglesias. Será el monarca Carlos III, cuando dispone las instrucciones sobre la construcción de los cementerios fuera, no solo de las iglesias, sino fuera de las ciudades, por la Real Cédula dada en 1787.

<sup>81</sup> Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y ritual...* op. cit. p. 210.

<sup>82</sup> Michel VOVELLE, *Mourir autrefois. Attitudes collectives devant la mort aux XVIIe et XVIIIe siècles*, Paris, 1974, p. 201.

<sup>83</sup> Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos y la muerte...* op. cit. p. 154.

<sup>84</sup> Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y ritual...* op. cit. p. 144.

<sup>85</sup> David GONZÁLEZ CRUZ, *Religiosidad y ritual...* op. cit. p. 231.

<sup>86</sup> Fernando MARTÍNEZ GIL, op. cit. p. 414.

<sup>87</sup> Teófanos EGIDO, *La Religiosidad colectiva de los vallisoletanos*, Valladolid, 1984, pp. 169-172.

<sup>88</sup> Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos...* op. cit. p. 197.

<sup>89</sup> *Ibid* p. 202.

<sup>90</sup> Citado por Manuel José DE LARA RÓDENAS, *La muerte barroca...* op. cit. p. 66.

<sup>91</sup> Teófanos EGIDO, op. cit. p. 159.

<sup>92</sup> Como el caso de Manuel Sanz Bermejo, presbítero de Quintanilla Valle de Trigueros, que dejó escrito el que se diera a los pobres de Quintanilla, tres días una fanega de pan cocido. AHPP. leg. 6961, Notario Mateo Guerra.

<sup>93</sup> Manuel José DE LARA RÓDENAS, *La muerte barroca...* op. cit. al precio de 1 real por pobre de limosna, a lo que habría que incluir otros gastos como ropa, comida, etc. pp. 170-172.

<sup>94</sup> Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos...* op. cit. p. 198, manifiesta la importancia de la presencia de los Niños Doctrinos en el cortejo fúnebre.

<sup>95</sup> Novissima Recopilación Título XXIX, Ley IV y Ley V.

<sup>96</sup> Antonio RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*, Barcelona, 1981, p.126.

<sup>97</sup> Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, *Entre la tierra y...* op. cit. p. 66.

<sup>98</sup> *Ibid* p. 66, la cera supone en Sahagún una media de 56,5 reales

<sup>99</sup> Jacques CHIFFOLEAU, *La comptabilité de l'au-delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon á la fin du Moyen Âge*, Roma, 1980.

<sup>100</sup> Manuel José DE LARA RÓDENAS, *La muerte barroca...* op. cit. p. 146.

<sup>101</sup> Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y ritual...* op. cit. p. 144.

<sup>102</sup> *Ibid*.

<sup>103</sup> M<sup>a</sup> José DE LA PASCUA SÁNCHEZ, *Actitudes ante la muerte...* op. cit. p.79.

<sup>104</sup> La eucaristía era el sufragio más valorado y el que mejor se aplicaba para la salvación de las almas. Pierre Chaunu, *La mort á Paris (XVIe, XVIIe y XVIIIe siècles)*, Paris, 1978, p. 357.

<sup>105</sup> Aunque existen diferencias y el clero secular obtuvo mayores beneficios, véase Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos... op. cit.*, pp. 276-283.

<sup>106</sup> Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, La demanda testamentaria de misas y su significación económica para el clero parroquial. *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 15, 1994, p. 88.

<sup>107</sup> Juan MADARIAGA ORBEA, *op. cit.*, p. 41.

<sup>108</sup> Véase el apartado estudiado páginas atrás, bajo el título de la limosna.

<sup>109</sup> Julián Pinedo que pide que su cuerpo sea llevado por 6 hermanos de las ánimas pobres a 1 real. AHPP. leg. 7870 Notario Juan Rodríguez Bocos. O el ejemplo de Margarita Merino, que pide que 4 pobres del hospicio lleven su cuerpo a 6 reales de limosna. AHPP. leg. 6541, Notario Manuel Casado Plaza.

<sup>110</sup> Según las respuestas del catastro de Ensenada, en Palencia había 60 pecheros pobres (240 en total sin incluir viudas que solían estar también en un estado de bastante pobreza). Concepción CAMARERO BULLÓN, El vecindario de la provincia de Palencia realizado en 1759 con los datos del catastro de Ensenada, *Actas II Congreso de Historia de Palencia*, T. III, Palencia, 1990, p. 243.

<sup>111</sup> D. Andrés Javier Vaquero, capellán, el 1 de agosto de 1766, manifiesta que sus bienes se dividan en tres partes; una parte para misas y las obligaciones de su alma; la otra parte se reparta entre pobres, viudas, imposibilitados para el trabajo y enfermos; y la restante se entregue a sus hermanas que son monjas en Calabazanos. AHPP. Leg. 6640, Notario Pedro Cossio Mier.

## BIBLIOGRAFIA

- ALEMÁN ILLÁN, A. "La muerte en la sociedad murciana a finales del Antiguo Régimen: Un estudio cuantitativo de testamentos". *Contrastes Revista de Historia Moderna*. Universidad de Murcia, Vol. 3-4, 1987-88.
- ARCO MOYA, J. del, "Religiosidad Popular en Jaén durante el siglo XVIII. Actitudes ante la muerte", en *La Religiosidad popular. II Vida y Muerte: La imaginación religiosa*. Carlos Álvarez Santaló, M<sup>a</sup> Jesús BUXO I REY y Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (Coords.) Barcelona, 1989, pp. 309-327.
- BARTALOMÉ BARTOLOMÉ, J.M., "Testamentos, inventarios y cuentas de testamentaría: un

acercamiento al status socioeconómico y al estilo de vida de la población palentina de la primera mitad del siglo XVIII". *Actas II Congreso de Historia de Palencia*, T. 3, V.1, Diputación Provincial de Palencia, 1991.

- "Entre la tierra y el cielo: El precio de la salvación eterna para las familias campesinas de Sahagún en el siglo XVIII". *Estudios Humanísticos* nº 2, Universidad de León, 2003.
- BERMEJO DE LA CRUZ, J. C., *Actitudes ante la muerte en el Ávila del siglo XVII*, Ávila, 2008.
- CAMARERO BULLÓN, C., "El vecindario de la provincia de Palencia realizado en 1759 con datos del Catastro de Ensenada". *Actas II Congreso de Historia de Palencia*. Tomo III, Diputación de Palencia, 1990.
- CARO BAROJA, J., *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI-XVII)*. Madrid, Sarpe, 1985.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, R., y DE BORJA CAPARRÓS RUIPÉREZ, F., "La muerte ante la batalla. Actitudes religiosas y mentalidades colectivas en Almansa a principios del siglo XVIII". *Cuadernos de Historia de España*, V. 83, Buenos Aires, 2009.
- CHIFFOLEAU, J., *La comptabilité de l'au-delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon à la fin du Moyen Age*, L'École française de Rome, Roma, 1980.
- CHAUNU, P., "La mort à Paris (XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles)". Fayard, Paris, 1978.
- EGIDO, T., "La Religiosidad colectiva de los vallisoletanos", en A.A.V.V. *Valladolid en el siglo XVIII*, vol. V; Valladolid en el siglo XVIII, Valladolid, 1984. 169/172.
- FRANCIA LORENZO, S., y ALCALDE, P. "Documentación problemática de una serie del Archivo Diocesano. Los capellanes del nº 40: Génesis y desarrollo". *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Diputación Provincial de Palencia, 1990.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)", *Historia y Sociedad* nº 43, Universidad de Valladolid, 1995.
- *Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1996.

- "Vida y Muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: Los testamentos", en *La Religiosidad popular. II Vida y Muerte: La imaginación religiosa*. ÁLVAREZ SANTALÓ, C., BUXO I REY, M. J., y RODRÍGUEZ BECERRA, S., (Coords.) Barcelona, 1989. pp. 224-243.
- "La demanda testamentaria de misas y su significación económica para el clero parroquial". *Cuadernos de Investigación Histórica*, Nº 15, 1994.
- GARCÍA GASCÓN, M. J., "El ritual funerario a fines de la Edad Moderna: una manifestación de la religiosidad popular", en *La Religiosidad popular. II Vida y Muerte: La imaginación religiosa*. Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, M<sup>a</sup> Jesús BUXO I REY y Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (Coords.) Barcelona, 1989. pp. 328-343.
- GONZÁLEZ CRUZ, D., "Mentalidad religiosa y status económico en Andalucía occidental: las desigualdades ante la muerte en la Huelva del siglo XVIII", en SERRANO MARTÍN, E. (ed.) *Muerte, Religiosidad y cultura popular, siglos XIII-XVIII*. Zaragoza, 1994.
- "Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración", Huelva, 1993.
- LARA RÓDENAS, M. J. de, "Actitudes ante la muerte en los Hospitales sevillanos. El Hospital de las Cinco Llagas (1700-1725)", en *La Religiosidad popular. II Vida y Muerte: La imaginación religiosa*. Carlos Álvarez Santaló, M<sup>a</sup> Jesús Buxo i Rey y Salvador Rodríguez Becerra (Coords.) Barcelona, 1989
- *La Muerte barroca: Ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII*. Huelva, 1999.
- "Epidemia, testamento e historia de las mentalidades. Morir de peste en la Huelva del siglo XVIII", en SERRANO MARTÍN, E., (ed.) *Muerte, Religiosidad y cultura popular, siglos XIII-XVIII*. Zaragoza, 1994.
- LARRUGA, E., *Memorias Políticas y Económicas*, en la edición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, 1987.
- LE GOFF, J., *El nacimiento del Purgatorio*, Madrid, 1981.
- LÓPEZ LÓPEZ, R. J., *Oviedo, muerte y religiosidad en el siglo XVIII (un estudio de las mentalidades colectivas)*. Oviedo, Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, 1985.
- LORENZO PINAR, F. J., El comercio de la muerte en la Edad Moderna, el caso de Zamora, en SERRANO MARTÍN, E., (ed.) *Muerte, Religiosidad y cultura popular, siglos XIII-XVIII*. Zaragoza, 1994.
- *Muerte y Ritual en la Edad Moderna: El caso de Zamora (1500-1800)*, Salamanca, 1991.
- MADARIAGA ORBEA, J., *Historia social de la muerte en Euskal Herria*, Tafalla, 2007, p. 42.
- MARCOS MARTÍN, A., *Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*. Diputación de Palencia, 1985.
- MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Universidad de Castilla y la Mancha, Cuenca, 2000.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J., de la, *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz, Diputación de Cádiz, 1984.
- "La solidaridad como elemento del "bien morir". La preparación de la muerte en el siglo XVIII (El caso de Cádiz)", en SERRANO MARTÍN, E., (ed.) "Muerte, Religiosidad y cultura popular, siglos XIII-XVIII". Zaragoza, 1994.
- POLANCO PÉREZ, A., *Los Capellanes del nº 40. Origen e Institucionalización. Aproximación histórica*. Diputación Provincial de Palencia, 2003.
- REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*. Universidad de Málaga, 1986.
- RUMEU DE ARMAS, A., *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*. El Albir, Barcelona, 1981.
- VENEGAS, A., "Agonía del tránsito de la muerte, con los avisos y consuelos que acerca de ella son provechosos", *Escritores místicos españoles*, t. 1, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, vol. 16, Madrid, Bailly-Bailliére, 1911.
- VIÑAO FRAGO, A., "La Historia de la alfabetización a través de las fuentes notariales. Aportaciones provisionales sobre el proceso de alfabetización en Murcia (1760-1860)", en EIRAS ROEL, A., y otros